	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

1. OBJETIVO

Ejecutar la medida de intervención de toma de posesión para devolver los recursos captados ilegalmente, mediante la designación de un agente interventor, la aprehensión de bienes, la administración del patrimonio intervenido y la atención de reclamaciones, con el propósito de restablecer el interés público amenazado y proteger a los afectados.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la expedición de la providencia de toma de posesión por parte de la Superintendencia de Sociedades, continúa con el reconocimiento de afectados, ejecución de medidas cautelares, la administración de bienes, la devolución de recursos finaliza con la rendición de cuentas y la posible apertura de liquidación judicial como medida de intervención.

3. DEFINICIONES


- **Agente Interventor:** Persona natural o jurídica designada para representar legalmente al intervenido y administrar sus bienes durante el proceso de intervención.
- **Toma de Posesión:** Medida de intervención que implica la aprehensión de bienes, suspensión de actividades y administración del patrimonio del intervenido.
- **Providencia:** Auto mediante el cual el juez del proceso decreta la medida de intervención y emite las órdenes correspondientes para su cumplimiento durante la vigencia del proceso judicial.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normograma de Intervención (Ver en la caracterización del proceso).
- Lista de chequeo – control de etapas procesales.

5. CONDICIONES GENERALES


- El agente interventor debe tomar posesión ante la Superintendencia y declarar no estar incurso en causales de inhabilidad o conflicto de interés.
- Los dineros recuperados se depositan en el Banco Agrario mediante la constitución de títulos de depósito judicial a favor del proceso y a disposición del agente interventor.

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


- La información financiera debe ser presentada en los plazos y formatos establecidos por la Superintendencia.
- Las medidas cautelares se inscriben en los registros correspondientes y se comunican de forma masiva a entidades públicas y privadas.
- Los honorarios del agente interventor se pagan con cargo al patrimonio del intervenido o al Fondo Cuenta del Ministerio de Hacienda en ausencia de activos.
- Las medidas cautelares deben ser inscritas y levantadas conforme a las decisiones judiciales.

6. PROCEDIMIENTO


No.	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro
1	Memorando emitido por DIAFE.	Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales.	No aplica	Memorando comunica resolución remitida por la Superintendencia Financiera o del Grupo de Investigaciones Administrativas por Captación.
2	Designación ponente jurídico y económico.	Dirección de Intervención Judicial. (director o coordinador)	x	Memorando asignación de proceso.
3	Solicitud designación agente interventor.	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Formato de solicitud designación agente interventor.
4	Designación de agente interventor.	Grupo de Registro de Especialistas	No aplica	Estudio de la solicitud y designación del agente interventor.
5	Solicitud para crear cuenta de títulos de depósito judicial.	Dirección de Intervención Judicial. (Técnico operativo o ponentes)	x	Correo solicitando al Grupo de Apoyo Judicial la creación de una cuenta del Banco Agrario de Colombia para consignar los

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


				dineros del proceso en títulos de depósito judicial.
6	Asignación de número de cuenta para los títulos de depósito judicial.	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Respuesta por parte del Grupo de Apoyo Judicial informando el número de cuenta asignado al proceso.
7	Decretar la intervención bajo la medida de toma de posesión	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente jurídico)	X	Auto que decreta el inicio de la intervención judicial bajo la medida de toma de posesión.
8	Entrega de documentos para la posesión	Agente Interventor	No aplica	Remite los documentos necesarios al Grupo de Apoyo Judicial para la posesión.
9	Posesión del agente interventor.	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Acta de posesión.
10	Socialización lista de chequeo.	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente jurídico y económico)	x	Reunión preparatoria con el agente interventor para adelantar el plan de trabajo.
11	Programar diligencia inicial de toma de libros e información contable.	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Auto que fija fecha de diligencia.
12	Acta de diligencia	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente jurídico)	x	Radicar acta de diligencia.
13	Habilitar página web	Agente Interventor	No aplica	Una vez posesionado y cuando se cumplan las condiciones
14	Solicita publicación	Agente Interventor	No aplica	Envía solicitud de publicación del inicio del proceso en la página de la SuperSociedades.
15	Publicación del aviso que informa inicio del proceso.	Agente Interventor	No aplica	Diario de amplia circulación

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


16	Publicación del aviso que informa inicio del proceso.	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Página web Supersociedades
17	Oficiar a entidades (medidas cautelares)	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Oficios comunicando el inicio del proceso y la orden de registro de las medidas cautelares sobre los bienes y haberes a nombre de los intervenidos.
18	Presentación de la póliza.	Agente Interventor	No aplica	Caución judicial que ampare el cumplimiento de las obligaciones legales del agente interventor.
19	Aprobar o rechazar póliza	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente jurídico)	x	Auto que aprueba o solicita ajustar y corregir la póliza.
20	Recibir solicitudes de afectados	Agente Interventor	No aplica	Registro de reclamaciones
21	Decisión inicial de reconocimiento de afectados	Agente Interventor	No aplica	Providencia de aceptación/rechazo
22	Aviso informa decisión inicial de reconocimiento de afectados	Agente Interventor	No aplica	Comunicar cantidad de reclamaciones aceptadas, rechazadas y el valor reconocido. (Diario de amplia circulación)
23	Aviso informa decisión inicial de reconocimiento de afectados	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Página web Supersociedades
24	Término para presentar recursos	Afectados	No aplica	
25	Decisión que resuelve recursos	Agente Interventor	No aplica	El interventor resuelve los recursos presentados contra la Decisión No. 1, quedando en firme el reconocimiento de afectados.
26	Solicitud publicación aviso que informa Decisión que resuelve los recursos	Agente Interventor	No aplica	El Interventor informa sobre la decisión adoptada sobre los recursos presentados, y requiere la publicación

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública


				de un aviso en la página web.
27	Publicación de la decisión que resuelve recursos	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Página web de la Superintendencia
28	Presentar inventario valorado	Agente Interventor	No aplica	Presenta inventario valorado de bienes distintos a dinero o certificación de inexistencia de activos.
29	Solicitar correr traslado	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Correo solicitando al Grupo de Apoyo Judicial correr traslado del inventario.
30	Traslado	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Traslado del inventario valorado o certificación de inexistencia de activos.
31	Solicita traslado de las objeciones	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	
32	Termino para conciliar objeciones	Agente Interventor	No aplica	
33	Informe de conciliación de objeciones Si persisten objeciones = Paso 34 No hay objeciones = Paso 40	Agente Interventor	No aplica	Presentar informe con resultado del periodo de conciliación.
34	Decretar pruebas	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Pruebas documentales para resolver objeciones
35	Programar audiencia	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Auto que programa audiencia y convoca a las partes.
36	Audiencia	Dirección de Intervención Judicial.	x	Se resuelven objeciones y se aprueba el inventario.

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

		(Ponente económico)		
37	Acta de audiencia	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Radicar acta de audiencia.
38	Programar diligencia de secuestro de bienes distintos a dinero.	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Auto que fija fecha de diligencia. (Tan pronto se registren medidas cautelares).
39	Acta de diligencia	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente jurídico)	x	Radicar acta de diligencia.
40	Auto que aprueba el inventario	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que aprueba el inventario valorado o certificación de inexistencia de activos.
41	Fijar honorarios	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que fija los honorarios del agente interventor y se ordena el pago del 40%
42	Etapa de venta de bienes	Agente Interventor	No aplica	Término que tiene el agente interventor para procurar la venta de los bienes inventariados
43	Presentación de contratos	Agente Interventor		Remite contratos de venta.
44	Aprobar o rechazar venta de bienes. Si se venden = Paso 46 No se venden = Paso 48	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que aprueba o rechaza los contratos de venta de bienes.
45	Oficiar a ORIP	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Comunicar el levantamiento de medidas cautelares y registro al comprador.
46	Elaborar plan de pagos	Agente Interventor	No aplica	Plan de pagos a los afectados con los dineros recuperados durante el proceso de intervención

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

47	Aprobar plan de pagos	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que ordena desembargo de recursos
48	Presenta propuesta de adjudicación	Agente Interventor	No aplica	De no lograrse la venta de los bienes el Auxiliar deberá presentar una propuesta de adjudicación
49	Aprobar adjudicación	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que aprueba o rechaza adjudicación.
50	Renuncia de adjudicación Readjudicación = Paso 48	Afectados	No aplica	Intención de los afectados de no aceptar la adjudicación de bienes.
51	Oficiar a ORIP	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Comunicar el levantamiento de medidas cautelares y registro de la adjudicación.
52	Entrega de bienes adjudicados a los afectados	Agente Interventor	x	
53	Informe de entrega de bienes adjudicados	Agente Interventor	x	
54	Presentar rendición final de cuentas	Agente Interventor	No aplica	Informe de la gestión adelantada durante el proceso de intervención.
55	Solicitar correr traslado	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Correo solicitando al Grupo de Apoyo Judicial correr traslado a la rendición final de cuentas.
56	Traslado	Grupo de Apoyo Judicial.	No aplica	Traslado de la rendición final de cuentas – término para presentar objeciones
57	Traslado de objeciones	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	


	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública

58	Emitir pronunciamiento	Agente Interventor	No aplica	Se pronuncia y aclara las objeciones
59	Resuelve objeciones y aprueba rendición final de cuentas	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Providencia que resuelve objeciones presentadas a la rendición final de cuentas y aprueba la rendición final de cuentas, termina la toma de posesión y puede iniciar la liquidación judicial como medida de intervención. Pagar el 60% de los honorarios.
60	Oficiar a entidades (medidas cautelares)	Dirección de Intervención Judicial. (Ponente económico)	x	Oficios comunicando la terminación del proceso y la orden de levantamiento de las medidas cautelares sobre los bienes y haberes a nombre de los intervenidos.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
001	03-09-2009	Creación del documento
002	06-10-2011	Se ajustó el procedimiento
003	01-10-2021	Se ajustó el procedimiento por la creación de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales
004	28-10-2025	Ajuste en el objetivo y procedimiento. Adición de alcance, definiciones, documentos de referencia y condiciones generales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Kevin Loaiza Galeano Cargo: Técnico operativo Fecha: 21-10-2025	Nombre: Claudia Patricia García Rocha Cargo: Directora Intervención Judicial Fecha: 24-10-2025 Nombre: Alba Ximena Carreño Sarmiento Cargo: Coordinadora GPIJ (E) Fecha: 23-10-2025	Nombre: Claudia Eugenia Sánchez Vergel Cargo: Superintendente Delegado de Intervención y Asuntos Económicos Fecha: 28-10-2025

	PROCESO: Intervención	Código	INT-PR-001
		Versión	004
	PROCEDIMIENTO: Toma De Posesión	Fecha	28/10/2025
		Clasificación de la información	Pública